

OTRAS ENTIDADES**Patronato Municipal de Bienestar Social
Cabra (Córdoba)**

Núm. 3.893/2014

El Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social de Cabra, hace saber:

Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014,

acordó aprobar las Bases de la convocatoria de Subvenciones a Asociación y Entidades de Bienestar Social 2014.

El texto íntegro de las citadas Bases se publica en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (página web de Cabra) y en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Bienestar Social.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 3 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.